



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Exp.Ref 0044264/2016

27 SEP 2016

VISTO:

Que mediante las actuaciones el Mgter. Alberto Taborda M. solicita autorización para dictar el curso de Formulación y evaluación de proyectos sociales que se dicta en la Carrera de Especialización en intervención social con niñez y adolescencia de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el docente posee un cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva desde el 19/11/2009 y hasta el 18/11/2014, con prórroga de vencimiento del concurso desde el 19/11/2014 y hasta que se cuente con resolución del HCS en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social – Cátedra A (que se dicta en el primer nivel) de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Lo dispuesto en el Artículo 1 y 3 de la Resolución HCS 725/16.

Que hasta tanto se conforme el H. Consejo Directivo Normalizador de la Facultad de Ciencias Sociales, el H. Consejo Académico Consultivo de la ex Escuela de Trabajo Social (ETS) sesionará conjuntamente con miembros del Consejo Asesor del ex Centro de Estudios Avanzados (CEA), y con miembros del Directorio del ex Instituto de investigación y formación de administración pública (IIFAP) – mandatos prorrogados mediante el Artículo 4 de la Resolución HCS 725/2016.

Que la sesión conjunta, se llevó a cabo el día 16/09/2016.

POR ELLO

LA DECANIA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Autorizar al Mgter. Alberto Taborda M. (Legajo 26.167) - Profesor Adjunto dedicación Exclusiva (C.109) de la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social, Cátedra A de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social – a dictar el curso de Formulación y evaluación de proyectos sociales que se dicta en la Carrera de Especialización en intervención social con niñez y adolescencia de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Córdoba, conforme al artículo 2 de la Ordenanza HCS 05/00.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. SILVIA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION

162